

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39440** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 315/13-M, por auto de 3 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Incremento Grupo Inversor, S.L., con CIF B-97928162, y domicilio social en Mina de San Finx, Santa Eulalia de Vilacoba, Lousame (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autoridad o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal a Juan Capellá Auditores, S.L.P., con despacho a efectos de notificaciones de créditos en c/ Fernando de Casas Novoa, núm. 37, portal A, 2.º B, Santiago de Compostela, y dirección electrónica: [despacho@capella-auditores.com](mailto:despacho@capella-auditores.com).

A Coruña, 4 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130057082-1